



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 343-2015- ALC/MDPP

Puente Piedra, 24 de Setiembre del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El informe N° 00563-2015/SGT/GAF/MDPP de la Subgerencia de Tesorería, el Memorándum N° 867-2015-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 351-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias con código 301274 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, se aprobó la acreditación a partir de la fecha del señor Luis Felipe de la Mata Martínez- Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, de María Paulina Pantigoso Rojas-Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación del señor Gustavo Santa María Pérez- Gerente Municipal, de Luz Margarita Santisteban Siapo- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP de fecha 22 de Julio del 2015 se aprueba la acreditación de Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería en reemplazo de María Paulina Pantigoso Rojas, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y se acredita a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Luz Margarita Santisteban Siapo, como Responsable Suplente para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

El cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Titulares Señor Luis Felipe de la Mata Martínez, Gerente de Administración y Finanzas y Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, Suplentes Ángel Gustavo Santa María Pérez, Gerente Municipal y Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 resulta necesario aprobar el reporte anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias que detalla la información de los nuevos responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital Puente Piedra;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 22 de Setiembre del 2015 que se detalla a los titulares y suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C. R. ANTONIO F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

Identificación o Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
15860569	SANTA MARIA	PEREZ	ANGEL GUSTAVO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE MUNICIPAL	VERIFICADO
10458200	LINARES	VIDAL	JEANETTE ESTELA	TITULAR	TESORERO	SUBGERENTE DE TESORERIA	VERIFICADO
08123309	MULLISACA	SANTOYO	YOLANDA LUZ	SUPLENTE	DIRECTOR DE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	VERIFICADO
06743534	DE LA MATA	MARTINEZ	LUIS FELIPE	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PLANEAMIENTO	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba